



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Octubre de 2019, adoptó, por delegación del Alcalde-Presidente según Resolución de 10 de julio de 2019, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D^a MARIA DEL CARMEN ALONSO PEREZ, en representación de CHEZ MARIE S.L, referido al solar sito en la C/ Travesía de la Doctora núm 6, como promotora del mismo.

El Estudio de Detalle presentado, se refiere a un solar de 299 m², con una edificabilidad computable de 448,50 m² y una ocupación de 179,60 m², que se ordena más allá de los 14 m contados desde la calle, con dos áreas de movimiento, sobre rasante separadas ambas por un patio. El aparcamiento se sitúa en superficie de planta baja.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, igualmente será publicado en uno de los diarios de mayor difusión en ella, así como por medios telemáticos, y además, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas Municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el Art 65 y ss del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1.978.

Navalcarnero, en la fecha que consta al margen del documento

JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Alcalde-Presidente

Firmado digitalmente